

JAVIER HERAS VILLEGAS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES, Y RUBEN HOLGUERA GOZALO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PRESENTAN AL PLENO PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En una sociedad democrática todas las instituciones deberían elegir por voluntad popular y estar sometidas al control y a la posibilidad de revocación. Este es un principio básico de las sociedades basadas en la soberanía popular, donde la fuente última de todo poder y autoridad es exclusivamente la ciudadanía. Por este motivo no puede existir ninguna autoridad ni ningún poder por encima de esta. Así se hace especial referencia al principio básico de igualdad ante la ley de todo el mundo.

La Constitución española vigente establece una monarquía parlamentaria, en la que todas las instituciones del Estado son regidas, directa o indirectamente, por sufragio universal, a excepción del jefe del Estado, que lo es por razones dinásticas. Esto supone un fenómeno absolutamente minoritario tanto en la Unión Europea como a nivel mundial.

La Constitución española de 1978 fue aprobada en referéndum, pero no dejaba opción a elegir la forma de Estado entre monarquía o república, sino que se trataba de ratificar o no una constitución que restablecía las libertades democráticas después de 40 años de dictadura represora. Lógicamente, la inmensa mayoría de los españoles y españolas en aquel momento votaron a favor de la Constitución. Pero eso no puede ser interpretado como un apoyo mayoritario a la institución monárquica, que nunca se ha sometido al sufragio popular.

Treinta y cuatro años después, la mayoría de la población no votó en aquel referéndum, ya que todos los que hoy tienen menos de 53 años no habían cumplido la mayoría de edad y muchos ni tan siquiera habían nacido.

Además, el apoyo de la ciudadanía a la institución monárquica ha ido reduciéndose, según se manifiesta en todos los estudios de opinión, incluidos los del Centro de Investigaciones Sociológicas, proceso que se ha acelerado los últimos años al conocer la opinión pública diversos hechos presuntamente delictivos y otros de dudosa ética que afectan al propio monarca. Es el caso, por ejemplo, de las presuntas actividades de intermediación empresarial efectuadas por el rey, la posesión de cuentas en Suiza (situación que elude la aplicación del régimen fiscal español), así como la disposición de dinero y medios públicos por personas ajenas a la Casa Real o a toda actividad institucional oficial (como, las reuniones programadas por el Instituto Nóos en el entorno de la Zarzuela para acordar negocios presuntamente delictivos).

Ha llegado el momento en el que el pueblo español decida libre y democráticamente su forma de Estado y, por ello, los dos Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, presentan la siguiente:

MOCION

.- Instar al Gobierno del Estado a impulsar la convocatoria de un referéndum consultivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución española, para que la ciudadanía decida entre monarquía y república; de forma que, en el caso de que ganara democráticamente la opción republicana, pudiera ponerse en marcha el procedimiento de reforma constitucional establecido en el artículo 168 de la Constitución española

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de Junio de 2014.

Fdo
Javier Heras Villegas

Rubén Holguera Gozalo